

**RESOLUCIÓN**

En virtud de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Económica Local de la Diputación Provincial de Granada aprobada por acuerdo Plenario de fecha 31/03/2009 se dictó la Resolución de Presidencia de fecha 23 de octubre de 2015 por la que se aprobaron, como desarrollo del Convenio Marco para la Concertación Local 2016-2019, los programas de la Diputación para el periodo 2018-2019, entre los que se encuentra el programa de concertación municipal 294 denominado "Otras Prioridades de Juventud" en la anualidad de 2019.

Emitido informe del Jefe de Sección de Juventud, las entidades locales han remitido a esta Delegación, en el plazo fijado, las correspondientes fichas de concertación para poder realizar la valoración de la solicitud municipal y llevar a término el desarrollo del Convenio Marco, que totalizan un importe de 55.848,34 euros, ascendiendo la aportación de Diputación a la cuantía de 42.124,18 euros y de los Entes Locales 13.724,16 euros. Hay en trámite Adendas que elevarán la aportación de Diputación a 58.316 euros.

Cada Ayuntamiento ha presentado un proyecto, actuación o programa relacionado con el Sector de Ciudadanía que no tiene cabida en los programas aprobados para el ejercicio 2019.

El resultado final de la aplicación del Convenio Marco habrá de garantizar la observancia de los principios de igualdad, solidaridad, objetividad, transparencia, calidad, eficacia, eficiencia, cooperación y coordinación establecidos en la Constitución Española.

Consta la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de Gastos de esta Corporación por el importe de 58.316 euros en la aplicación presupuestaria 221. 23151. 46200.

**VISTO** el acuerdo del Pleno de fecha 5 de abril de 2018 referente a los Convenios específicos rubricados por los Entes Locales y el Presidente de la Diputación Provincial de Granada, al amparo de la Resolución que desarrolla el Convenio Marco de la Concertación Local para las anualidades 2018-2019, el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollado por el Capítulo III, Sección 6ª del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma.

Por todo lo anterior y, en cumplimiento de la normativa vigente de Régimen Local, esta DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y JUVENTUD

**RESUELVE**

**PRIMERO.- APROBAR** la convocatoria instrumental correspondiente al programa de concertación municipal 294 denominado "Otras Prioridades de Juventud", en la anualidad 2019, conforme a la Resolución de 9 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, al que corresponde el siguiente detalle y rango de valores:

**Finalidad:** 18 (Otras actuaciones de carácter económico)

**Tipo de Beneficiario:** JSA: personal jurídicas que no desarrollan actividad económica.

**Momento de Justificación del Programa:** POS (justificación posterior al pago; fecha tope para la justificación: 31 de marzo de 2020).

**Fecha de Ejecución:** Hasta el 31 de diciembre de 2019

**Impacto de Género:** Positivo

**Actividad Económica:** 85.6 (Actividades auxiliares a la educación)

**SEGUNDO.- APROBAR** el gasto vinculado a dicha convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 221. 23151. 46200 "A AYUNTAMIENTOS", por importe de 58.316 euros.

Así lo resuelve y firma D<sup>a</sup> Irene Justo Martín, Diputada EN FUNCIONES de la Delegación de Igualdad y Juventud, en virtud de la delegación conferida por Resolución de Presidencia nº 3779 de fecha 17 de julio de 2015, lo que esta Secretaría General CERTIFICA.

LA DIPUTADA EN FUNCIONES DE LA  
DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y JUVENTUD

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV6QUGD6LVVZIW4MQVIVANHSAM	Fecha	28/06/2019 14:03:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA IRENE JUSTO MARTIN (DIP.DEL.FUNC. DE IGUALDAD Y JUVENTUD )		
Url de verificación	http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6QUGD6LVVZIW4MQVIVANHSAM	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IV6QTXK5BJOJRK6VQPSIV3FIE	Fecha	24/07/2019 09:35:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES (SERVIDOR)		
Url de verificación	http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6QTXK5BJOJRK6VQPSIV3FIE	Página	1/1

